

Siguiendo con nuestra costumbre, queremos abrir esta página recordando a todos los lectores de esta revista la dirección de Internet de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ACÚSTICA (SEA):

<http://www.ia.csic.es/sea/index.html>

En el menú de esta página se proporciona una información detallada y actualizada sobre Actividades, Tecnología, Expoacústica, Publicaciones, Revista de Acústica, Noticias y Gaceta FIA, entre otras secciones. Estamos convencidos de que, con el tiempo, esta página Web se convertirá en un lugar de encuentro importante para los acústicos españoles y de otros países amigos. Como es natural, alcanzar ese objetivo dependerá de todos nosotros.

También queremos recordar nuevamente aquí la dirección de Internet de la EUROPEAN ACOUSTICS ASSOCIATION (EAA):

<http://www.eaa-fenestra.org/>

Esta página es una referencia obligada para los acústicos europeos. Desde ella se puede acceder fácilmente a las páginas Web de las 29 sociedades acústicas europeas que integran esta asociación, con más de 8.500 miembros. Entre otra información, se pueden encontrar aquí muchos datos relacionados con los próximos Congresos y reuniones internacionales en el campo de la acústica.

Tras esta breve introducción general, queremos dedicar este espacio a un tema importante y de gran actualidad. Nos referimos a la legislación sobre el ruido ambiental. Este tema aparece contemplado en una de las secciones de una excelente página Web titulada "La lucha contra el ruido", en la que se recoge abundante información y datos sobre documentos, asociaciones, legislación y recortes de prensa relacionados con este tema. Recomendamos a los lectores interesados por dicho tema que visiten esta página, muy completa,

actualizada y fácil de navegar. En particular, en la dirección:

<http://www.ruidos.org/normas.html>

aparece recopilada mucha información relacionada con la legislación sobre ruido, relativa al Estado Español, a las Comunidades Autónomas, a las Ordenanzas Municipales, a la Unión Europea, Convenios Internacionales y a otros Estados europeos (Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Suiza).

Habría que recordar que los dos últimos años han sido muy importantes en relación con este tema. Concretamente, en Julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. El texto en español de esta Directiva aparece reproducido en muchas direcciones de Internet. He aquí algunas de ellas:

http://www.mma.es/normativa/jurispr/doce/20020718_L189_.pdf

http://www.ruidos.org/Normas/Eur_32002L0049.html

http://www.gestma.com/legisla/energia/directiva49_2002.htm

El pasado mes de Noviembre de 2003, tras superar una larga tramitación administrativa y parlamentaria, se publicó finalmente la Ley 37/2003 del Ruido, nuestra norma estatal sobre este tema. El texto de esta importante Ley se publicó en el BOE del 18 de Noviembre de 2003. Este mismo texto se puede encontrar también en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.boe.es/boe/dias/2003-11-18/pdfs/A400494-40505.pdf>

Sin duda alguna, la entrada en vigor de la Directiva Europea y de la Ley del Ruido en nuestro país es una excelente noticia para todos. La aplicación de estas normas impulsará en buena medida las políticas a desarrollar en el campo de

la contaminación sonora y, especialmente, la lucha contra el ruido. Por otra parte, parece plausible pensar que la promulgación de dichas normas obligará también a revisar toda la legislación sobre ruido existente hasta ahora en nuestro país, tanto a nivel de Comunidades Autónomas como a nivel municipal.

Por su estrecha relación con el tema que estamos tratando, tal vez sea conveniente concluir esta página con una breve referencia al llamado Código Técnico de la Edificación. En la página Web del Ministerio de Fomento se puede consultar la información disponible actualmente sobre este Código:

<http://www.codigotecnico.org/>

En su día, este Código Técnico sustituirá a las diferentes Normas Básicas de la Edificación actualmente en vigor. En particular, el Documento de Aplicación del Código DAC-HR, de protección contra el ruido, sustituirá a la vigente Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88, cuyo texto completo puede consultarse en alguna de las siguientes direcciones de Internet (entre otras):

<http://www.ruidos.org/Normas/NBE-CA-88.pdf>

<http://www.isover.net/asesoria/manuales/nbeca88.htm>

http://www.coatv.es/normas/ca-88/html/ca-88_indice-htm

Una mínima evaluación de toda la información a la que aquí nos hemos referido pone de manifiesto que, en relación con el tema del ruido ambiental en general, y su desarrollo normativo en particular, se han producido cambios muy significativos en estos últimos años, en nuestro país y en todo el mundo, que no son sino una consecuencia directa de la relevancia de este tema, con importantes repercusiones técnicas, económicas y sociales.

amando.garcia@ono.com